



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "Chiguayante en red"

OBJETIVO : Lograr una efectiva y oportuna gestión que permita acceder a la población infantil, entre 0 y cuatro años, a los beneficios comprometidos en el Sistema Chile Crece Contigo.

FECHA DE REALIZACIÓN : 01.09.2012 al 30.06.2013

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
GASTOS DIRECTOS USUARIOS		
1.2.1.99	Otros Recursos Humanos	\$ 2.000.000
GASTOS DE SOPORTE		
1.4.1.1	Compra Equipos Informáticos	\$ 500.000
GASTOS INTERNOS		
2.1.1.4	Apoyo administrativo	\$ 900.000
2.1.2.1	Material de Oficina	\$ 600.000
TOTAL PROGRAMA		\$ 4.000.000



Vº. Bº DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N°

191

Imputación Presupuestaria:

114.05.01.010

DECRETO N°

1652/

CHIGUAYANTE,

04 SET. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en Resolución Exenta, N° 1642 de 16.08.2012, SEREMI de Desarrollo Social Región del Bio Bio; Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo suscrito con fecha 02.12.2011, Proyecto "Chiguayante en red por sus niños y niñas", presentado a la Convocatoria del Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal, aprobado en la plataforma SIGEC, y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Apruébese el Programa Chile Crece Contigo Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/PPV/ppv

Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- DIDECO. (2)

